I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001043

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

Cerrillos, 23 AGO. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N.° 100/2346 /2019; el Memorándum N.° 600/0781/2019 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N.° 1000/407/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum N.° 1100/1210/2019 de la Dirección de Control; la Ley N.° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N.° 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"CAMPAÑA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA GARRAPATA PARDA CANINA, CERRILLOS 2019-2020",** cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos, Formatos y Obligación Presupuestaria, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **23 de agosto de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde **23 de agosto hasta el 29 de agosto de 2019**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **30 de agosto de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Antecedentes (Documento de Garantía por Seriedad de la oferta en formato papel) será desde **el 23 de agosto y hasta las 13:00 horas del 03 de septiembre de 2019** en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **día 03 de septiembre de 2019**, a las 15:30 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **día 03 de septiembre de 2019**, a las 15:31 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001043

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

8. Las Comisiones de Apertura y de Evaluación se encontrarán integradas por los funcionarios establecidos en los **puntos 6. y 7. de las Bases Administrativas Generales.**

9. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Gestión Ambiental.

10. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta ***N.º 215-22-08-999-001-000 del Presupuesto Municipal***.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/HOC/mcg
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.